

Información proporcionada por Instituto Nacional del Deporte

Personalidad jurídica para organizaciones deportivas

Descripción

Descripción:

El Instituto Nacional de Deportes entrega, de acuerdo a lo estipulado en la Ley del Deporte, personalidad jurídica a los distintos tipos de organizaciones deportivas.

En qué consiste:

El Instituto Nacional de Deportes, entrega de acuerdo a lo señalado en la nueva Ley del Deporte, Personalidad Jurídica a los distintos tipos de Organizaciones Deportivas, (de base o superiores), que lo soliciten.

Acciones que debe ejecutar una entidad deportiva: Efectuar una asamblea constitutiva con los socios fundadores, en presencia de un ministro de fé, donde se aprobarán los estatutos y se elegirá el directorio provisorio. Reducir a escritura pública.

Detalles

Si requieren que el Ministro de Fe sea un funcionario del Instituto Nacional de Deportes, deben solicitarlo en la Dirección Regional respectiva. Este es un Servicio gratuito que ofrece el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

¿A quién está dirigido?

Organizaciones Deportivas señaladas en la Ley del Deporte: Club Deportivo, Ligas, Asociaciones Locales, Regionales, Consejos Locales de Deporte, Federaciones Deportivas Nacionales, confederación, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar asamblea constitutiva como organización deportiva, con 15 personas mayores de 18 años como mínimo, en presencia de un ministro de Fe, que puede ser, Funcionario del Instituto Nacional de Deportes, Oficial del Registro Civil, o Notario.
- Tener al momento de realizar la Asamblea Constitutiva, un original y una copia del Acta de constitución y de los Estatutos de la Organización completados para que los socios procedan a la firma de los mismos.
- Depositar copia autorizada del Acta de Constitución y de los Estatutos, en la Dirección Regional donde tendrá sede la organización.
- Dentro de los siguientes tres días hábiles tendrán a su disposición el Certificado de Registro de Personalidad Jurídica y su Directorio provisorio en el Instituto Nacional de Deportes, en el cuál consta el número de Personalidad Jurídica.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para la formación de Clubes Deportivos:

Fotocopia de las Cédula de Identidad de los socios fundadores y/o poderes en caso de representación de terceros.

Para Organizaciones Deportivas de nivel Superior:

- Copia del Acta en que conste resolución de la Organización de Base para incorporarse a la Organización Deportiva de nivel Superior, señalando quién tendrá la representación de la organización.
- Certificados de vigencia de la Personalidad Jurídica de las Organizaciones deportivas de base que integrarán la organización deportiva de nivel superior.

¿Cuál es el costo del trámite?

Todos los Certificados tienen un valor de \$ 300.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- En oficina, diríjase a las oficinas de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Deportes.
- El resultado de este trámite es la inscripción y obtención de Personalidad Jurídica.